

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 23 de marzo de 2023

Radicado No. 2023-00003-00

Subsanada en debida forma, y de conformidad con lo señalado por los artículos 183 y 184 del Código General del Proceso, este despacho RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la anterior solicitud de PRUEBA ANTICIPADA -EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS- presentada por ANA PATRICIA ARANGO ARTEAGA.

SEGUNDO: SEÑALAR la hora de las **2:00 pm del día 30 del mes de mayo del año 2023**, para que la convocada THE NEW COMMERCIAL COMPANY S.A.S. exhiba los documentos requeridos y relacionados en la solicitud que antecede.

Se les indica a las partes que la audiencia se celebrara a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS. Para tal efecto, por intermedio de la secretaría del despacho, se les enviara el link de acceso a la dirección del correo reportada en el proceso.

TERCERO: Notifíquese personalmente este proveído al absolvente, en la forma prevista en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso con no menos de cinco (5) días de antelación, y a cargo de la parte interesada.

CUARTO: Se reconoce al abogado Juan Carlos Paredes López como apoderado de la parte interesada en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Eduardo Baquero Osorio', written over a horizontal line.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ